

INFORME DE COMISARIO DE MOTORTRACK S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación de Comisario que nos hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas informo que hemos cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo 321 y enmarcándonos en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a nuestra opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía **Motortrack S. A.** al 31 de Diciembre de 1993, debemos manifestar lo siguiente:

1.1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.

El libro de Actas de la Junta General y el libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

1.2 El control interno de la Compañía durante el año 1993, consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

1.3 Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre de 1993, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.